



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS SAC Y EL COLEGIO
REGIONAL DE OBSTETRAS IX – ANCASH HUARAZ

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte **CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS S.A.C.**, con RUC N° 20601225175, con domicilio en Av. 28 de Julio 1004 – Piso 7 Distrito de Cercado de Lima Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, **EDDY ROGER FLORES ADRIANO**, identificada con DNI N° 10180203, según poder inscrito en la Partida Registral Nro. 11090539 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a quien en adelante se le denominará **“EL CENTRO DE CAPACITACIÓN”**, y de la otra parte el **COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS IX ANCASH - HUARAZ**, con RUC N° 20571320437, debidamente representado por su Decano Regional Obstetra **LUIS ENRIQUE SANCHEZ GUZMAN**, identificado con DNI N° 32981915 con domicilio legal en Psje. Arnaldo Chavez Valenzuela N°148 Barrio Pedregal Baja Tacaichin - Huaraz - Huaraz, con R.U.C. N° 20571320437, a quien en adelante se le denominará **“EL COLEGIO”**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El **CENTRO DE CAPACITACION**, es una institución que realiza proyección social dentro del territorio nacional organizando cursos de capacitación, talleres y diplomados.

El **COLEGIO**, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público, interno y representativo de los profesionales de Obstetricia, creado mediante el Decreto Ley N° 21210 y modificado por la Ley N° 28686, es una institución sin fines de lucro, agrupa a los por Profesionales de Obstetricia registrados y colegiados, residentes en el Perú o en el extranjero. Tiene como fin: normar, supervisar, orientar y controlar el ejercicio de la profesión, para lo cual debe promover la actualización y especialización de sus Colegiados, pudiendo celebrar para tal fin, convenios con instituciones nacionales o extranjeras, que le permitan alcanzar estos objetivos contribuyendo a la superación de los y las Obstetras del Perú

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio entre **EL CENTRO DE CAPACITACION** y **EL COLEGIO** es organizar y desarrollar programas que contribuyan a mejorar el nivel profesional y académico de los y las obstetras agremiadas ofreciendo y desarrollando cursos de capacitación y talleres previa coordinación de las partes.

